

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**29****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de faltas número 624 de 2012 se ha dictado la presente sentencia que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Jorge Luis Bolaños Sánchez y a doña Zoila Lorena Torres Tenorio, como autores, cada uno de ellos, de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y les condeno al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrir en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid mediante la presentación de escrito en que consten los motivos de la apelación, formalizando ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación, quedando mientras tanto los autos a disposición de las partes en esta Secretaría.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se incluirá en el libro de sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Luis Bolaños Sánchez y a doña Zoila Lorena Torres Tenorio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/37.006/12)

